



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1153/2021-2022**



Señor:  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**  
Santa Cruz.-

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, la cantidad de recursos percibidos por la alícuota del Impuesto Directo de los Hidrocarburos – IDH, dentro de su municipio en las gestiones 2021 y 2022. --- 2. Informe y documento qué cantidad de recursos del IDH, destinó en las gestiones 2021 – 2022 para Seguridad Ciudadana. --- 3. Informe y documento detalladamente, de qué manera ejecutó los recursos destinados para Seguridad Ciudadana de las gestiones 2021 – 2022 dentro de su municipio. --- 4. Informe y documento, la cantidad de recursos del IDH, que fueron destinados a la Policía Boliviana, en el marco de los programas de Seguridad Ciudadana, en programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, prevención del delito de investigación, aprobados por el Comando General de la Policía Boliviana. --- 5. Informe y documento de manera detallada, si su municipio invirtió recursos propios para programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Yargo Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

OFICIO – SMMASCA N° 262/2022

Santa Cruz de la Sierra, 21 de diciembre de 2022

Señora:

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Ciudad.-



Ref.: **REMITE COMUNICACIÓN INTERNA N° 444/2022 DEL DPTO. DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.-**

De mi mayor consideración:

Mediante el presente, me permito remitir a conocimiento de su autoridad, la **Comunicación Interna N° 444/2022**, realizado por el Jefe de Departamento de Aplicación y Desarrollo de la Ley de Seguridad Ciudadana, quien emite respuesta a Oficio **P.I.E. N° 1153/2021 - 2022, de la Cámara de Senadores**, donde transcriben una serie de preguntas para que sean respondidas.

Por lo que, el Departamento de Aplicación y Desarrollo de la Ley de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de esta Secretaría Municipal, de acuerdo a sus funciones y competencias da respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, reciba usted mi cordial saludo.

Atte.:

  
 Ing. Victor Ariel Ciro Claudio  
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE,  
 SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO  
 Gobierno Autónomo Municipal  
 de Santa Cruz de la Sierra





U. 760+



SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO  
DPTO. DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA



Raquel Davalos Durán  
SECRETARIA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SMSCA - G A M S C

COM. INT. N° 444/2022

Santa Cruz de la Sierra, 20 de diciembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
22 DIC 2022  
SECRETARIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO

Ing. Víctor Ariel Lino Claudio

SECRETARIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO

Ing. Víctor Ariel Lino Claudio  
SECRETARIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO  
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

: Cnl. DESP (SP) Jorge Rodolfo Iporre Mostajo  
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

: Abg. Percy Coca Banegas  
JEFE DE DPTO. DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

REF. : RESPUESTA A CORRESPONDENCIA INGRESADA POR DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL, QUE ANEXA (P.I.E.) PETICIÓN DE INFORMACIÓN ESCRITO N° 1153/2021-2022.-

De mi consideración:

En atención a correspondencia ingresada por Dirección General Municipal, con Tramite D.G.M.: 12210662, N° Externo: 1153, Diamante: 7607/2022, que anexa P.I.E. N° 1153/2021-2022, firmada por la Senadora Simona Quispe Apaza Presidenta en Ejercicios de la Cámara de Senadores, donde realiza una serie de preguntas; por lo que, el Departamento de Aplicación y Desarrollo de la Ley de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de esta Secretaría Municipal, dentro de sus funciones y competencias responderá según corresponda a las siguientes preguntas:

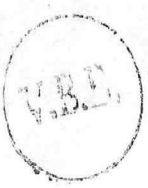
1. Informe y documento, la cantidad de recursos percibidos por la alícuota del Impuesto Directo de los Hidrocarburos – IDH, dentro de su municipio en las gestiones 2021-2022.

De acuerdo a la Comunicación Interna N° 038/2022, redactado por el Departamento de Presupuesto, dependientes de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, se puede observar que, para la gestión 2021, se le asignó el monto de 6'228.987, 52. Bs. (seis millones doscientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete/52 Bs.) por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Asimismo, en la misma Comunicación Interna N° 038/2022, se puede observar que para la gestión 2022, se le fue asignado el monto de 5'557.449, 00 Bs. (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve /00 Bs.) por concepto de Impuesto a los Hidrocarburos (IDH).

2. Informe y documento que cantidad de recursos del IDH, destinó en las gestiones 2021 – 2022 para Seguridad Ciudadana.

De acuerdo a lo establecido en la comunicación Interna N° 038/2022, citado en líneas superiores, el presupuesto es:





**SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
ABASTECIMIENTO**  
**DPTO. DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- Para la gestión 2021 es de: 6´228.987, 52 Bs. (seis millones doscientos veintiocho mil novecientos ochenta y siete /52 Bs.).
- Para la gestión 2022 es de: 5´557.449,00 Bs. (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve /00 Bs.).

Presupuesto que en su totalidad fue asignado para el fortalecimiento de Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana.

**3. Informe y documento detalladamente, de qué manera ejecutó los recursos destinados para Seguridad Ciudadana de las gestiones 2021 – 2022 dentro de su municipio.**

En virtud al **Art. 23. (ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, MUNICIPALES E INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINAS)**, de la Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", en Sesión Ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, tanto en la gestión 2021 como en la gestión 2022 fueron aprobados los requerimientos de la Policía Boliviana para la construcción de infraestructuras Policiales que a la fecha, la documentación correspondiente se encuentra cursada en las diferentes reparticiones de las Secretarías Municipales del G.A.M.S.C.S. en pleno proceso administrativo para su ejecución de dicho requerimiento planteados por el Comando Departamental de Policía – Santa Cruz.

**4. Informe y documento, la cantidad de recursos de IDH, que fueron destinados a la Policía Boliviana, en el marco de los programas de Seguridad Ciudadana, en programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, prevención de delito de investigación, aprobados por el Comando General de la Policía Boliviana.**

Con relación a esta pregunta, para la presente gestión fueron destinados al Programa de: **Fortalecimiento a la Policía** un monto presupuestario total de 5´557.449, 00 Bs. (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve /00 Bs.), monto aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, con presencia del Comando Departamental de Policía – Santa Cruz, quien forma parte del mencionado Consejo de acuerdo al **Art. 21. (CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA)**, de la Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura".

**5. Informe y documento de manera detallada, si su municipio invirtió recursos propios para programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.**

Con relación a esta pregunta, nuestra Secretaría Municipal de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Abastecimiento invirtió en materia de seguridad ciudadana en:

- **Implementación del Proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional" (BOL-110)**, Convenio de Cooperación intergubernativo suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, donde nuestro municipio de acuerdo a sus obligaciones estipuladas en el mencionado Convenio de Cooperación realizó los gastos económicos con recursos propios para la implementación de la Unidad de Vigilancia para la Ciudad (UVC) y para la implementación de los equipos periféricos.
- **Pago de servicios básico:** En el marco de la Ley N° 264, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", donde nuestro municipio asume el pago mensual con recursos propios del servicio de agua potable, energía eléctrica y



**SECRETARÍA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y  
ABASTECIMIENTO**  
**DPTO. DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA**

transmisión de datos, de los diferentes puestos policiales; E.P.I.S y del Comando Departamental de la Policía Boliviana.

- **Fortalecimiento al Departamento de Monitoreo electrónico dependiente del Comando Departamental de la Policía Boliviana – Santa Cruz:** Procurando mantener al 100% el servicio del centro automático de cámaras de video vigilancia de la Policía Boliviana, asimismo el mantenimiento técnico de alarmas vecinales en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.
- **Plan de Seguridad de Carnaval:** Dotar equipos y suministros (alimentación y uniformes) a la Policía Boliviana en fechas de carnaval para el fortalecimiento a la seguridad ciudadana.
- **Capacitaciones preventivas en temas de Seguridad Ciudadana:** Talleres de capacitación a estudiantes del nivel primario y secundario de las diferentes unidades educativas en temas de seguridad ciudadana, bioseguridad, violencia, prevención en el consumo de drogas, cigarrillos y alcohol.

En virtud a las respuestas emitidas por este Departamento, se anexa documentación respaldatoria por lo que solicito a su autoridad remita a Dirección General Municipal, para dar respuesta a la Cámara de Senadores.

Sin otro en particular me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

